

5^{TO}

**INFORME DE
ACTIVIDADES**

2021-2022





Nuhad Ponce Kuri
Consejera Presidente



Claudia Alonso Pesado
Consejera



Francisco Ciscomani Freaner
Consejero



Alejandro Navarro Arredondo
Consejero



Rodrigo Navarro Vega
Consejero



Gabriel Torres Espinoza
Consejero



Marcela Trujillo Zepeda
Consejera



Miguel Ángel Vázquez Placencia
Consejero



Eduardo Hernández Rodríguez
Secretario Técnico

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
El Consejo Consultivo. De su conformación e integrantes.....	7
Atribuciones y funciones ¿Cómo opera este órgano ciudadano?.....	9
Incidencia y actividades.....	13
Opiniones 2021.....	14
Opiniones 2022.....	21
Recomendaciones del Consejo Consultivo.....	24
Participación del Consejo Consultivo en actos públicos.....	25
Comisiones del Consejo Consultivo.....	36
Renovación de los planes de trabajo.....	37
Participación en las Mesas Técnicas de Desempeño y Planeación del INAI.....	38
Sesiones públicas.....	39
Actividades de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.....	42
Comunicación y divulgación de actividades.....	44
Fuentes.....	47

PRESENTACIÓN

El Consejo Consultivo del INAI llega al 2022 celebrando sus primeros cinco años de actividades y lo hace a la par de la conmemoración del vigésimo aniversario de la promulgación de la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información en México. Ambos acontecimientos son relevantes ya que por un lado la ley puso los cimientos de lo que hoy es el INAI, la institución garante del acceso a la información pública y protección de datos personales y por el otro, años más tarde dio paso a la creación de su Consejo Consultivo, un espacio de análisis, diálogo y asidero de propuestas plurales ciudadanas para fortalecer las funciones del INAI y su responsabilidad con la ciudadanía.

A lo largo de este primer lustro de actividades quienes integran el Consejo Consultivo han impulsado, a partir de las opiniones y recomendaciones emitidas desde este órgano, un panorama de exigencia ciudadana para que las autoridades transparenten sus decisiones, se tenga un ejercicio eficiente de las actividades y decisiones en el INAI, pero

sobre todo se promueva la vigilancia ciudadana para la correcta implementación del engranaje normativo de transparencia y acceso a la información en nuestro país.

De esta manera y siendo fiel al ideal democrático con el que surgió hace cinco años, en este periodo de actividades -julio de 2021 a junio de 2022- el Consejo Consultivo alzó su voz a partir de sus opiniones, vinculantes o no, cuando la coyuntura política lo ameritaba y cuando se estaban vulnerando los derechos de las y los mexicanos para ejercer su derecho a la privacidad y del derecho de acceso a la información. Es importante mencionar que las opiniones de este Consejo siempre han sido y seguirán siendo críticas e independientes, por ello han procurado tener una rigurosa calidad técnica para que realmente incidan en la mejora de las labores del INAI y los derechos que tutela.

Asimismo, para tener mejor conocimiento de las problemáticas dentro del INAI o el trabajo del mismo, las Consejeras y Consejeros tuvieron un vínculo directo y permanente con diversas direcciones del Instituto así como con las Comisionadas y

Comisionados que integran el Pleno. En este año de informes se celebraron seis sesiones ordinarias, se emitieron siete opiniones y dos recomendaciones dirigidas al Pleno del INAI, se participó en 15 eventos públicos, se atendieron las Mesas Técnicas de Desempeño del INAI y se dio seguimiento a las actividades cotidianas que le competen a este órgano ciudadano. De igual manera se siguió trabajando con la misma estrategia de comunicación que ha servido para sensibilizar a la ciudadanía sobre la exigencia de sus derechos a partir de la pedagogía pública.

Los retos y pendientes en la agenda del Consejo Consultivo del INAI son diversos, basta con mencionar que desde septiembre de 2021 no goza de su integración plena; sin embargo, al igual que nuestra democracia en donde hay muchos aspectos de mejora, este órgano ciudadano seguirá consolidándose a partir de su trabajo e incidencia y en consecuencia, buscará un verdadero acceso a la información hacia la ciudadanía que sin lugar a dudas este derecho es la base fundamental para

establecer un sistema democrático y de rendición de cuentas en México.

El Consejo Consultivo. De su conformación e integrantes.

El Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –en adelante CC-INAI, Consejo Consultivo o Consejo- es un órgano colegiado, nacido por disposición constitucional, que trabaja de manera conjunta entre sus integrantes para promover los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y, que de esta manera, viene fortaleciendo las funciones del INAI, pero sobre todo, tiende un puente de comunicación entre el instituto y la sociedad.

La conformación del Consejo Consultivo, además de garantizar la igualdad de género, procura la inclusión de perfiles con la experiencia profesional necesaria para ejecutar tareas en materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y, en general, de los derechos humanos.

De acuerdo con los términos del artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos¹, este Consejo debe ser integrado por diez consejeras y consejeros honoríficos provenientes de las organizaciones de la sociedad civil y la academia, deberán ser nombrados por el Senado de la República y serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. Esto después de una convocatoria pública previamente dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general.

Para el término de este informe (30 de Junio de 2022), la Mtra. Nuhad Ponce Kuri, ostenta el cargo de Consejera Presidente del Consejo Consultivo desde el pasado 31 de Agosto de 2020, cuando fue elegida en sesión extraordinaria conforme a las Reglas de Operación del Consejo.

En cuanto a las y los consejeros honoríficos la conformación es la siguiente:

-Para el periodo de abril de 2019 a abril de 2026: la Mtra. Nuhad Ponce Kuri, el Mtro. Francisco Ciscomani Freaner, el Dr.

¹

<http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglasoperacion.pdf>

Alejandro Navarro Arredondo y la Mtra. Marcela Trujillo Zepeda.

-Para el periodo de marzo de 2021 a marzo de 2028: la Mtra. Claudia Alonso Pesado, el Mtro. Rodrigo Alberto Navarro Vega, el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, y el Lic. Miguel Ángel Vázquez Placencia.

-A partir de enero de 2021, la Secretaría Técnica está a cargo por el Mtro. Eduardo Hernández Rodríguez.

Es importante señalar que en este año de labores informado, dos consejeros terminaron su periodo dentro del Consejo Consultivo (junio de 2017 - agosto de 2021), quienes son el Dr. Fernando Nieto Morales y el Dr. Khemvirg Puente Martínez, a quienes les expresamos nuestro agradecimiento y reconocimiento por su destacada trayectoria en este órgano colegiado.



En sesión pública, las consejeras y consejeros reconocieron la trayectoria de los Ex consejeros Fernando Nieto Morales y el Dr. Khemvirg Puente Martínez al terminar su periodo en agosto de 2021. Fuente: @ConsejoConINAI



En sesión ordinaria, las Comisionadas y Comisionados del Pleno del INAI reconocieron la labor de los Ex consejeros en materia de Derecho al Acceso a la Información y Protección de Datos. Fuente: @bl_ibarra

Es así que desde septiembre de 2021 el Consejo Consultivo solo ha operado con ocho Consejeras y Consejeros. El 28 de septiembre de 2021 la Junta de Coordinación Política del Senado emitió la convocatoria en el que se establecían los procedimientos para la selección de consejeras y consejeros honoríficos; posteriormente, el 18 de noviembre de 2021 se realizaron las entrevistas a las cinco personas que se postularon pero al término de este informe (junio 2022) no se han designado a las nuevas personas para completar el Pleno del Consejo Consultivo.

Por ello, se hace un atento recordatorio al Senado de la República para que se puedan designar, lo más pronto posible, a las nuevas y nuevos integrantes del Consejo Consultivo ya que solo de esta manera este órgano colegiado podrá realizar de manera plena su trabajo, con la

mayor pluralidad de ideas posibles y asegurar que se tomen los acuerdos de manera colegiada.

Atribuciones y funciones ¿Cómo opera este órgano ciudadano?

En su primer lustro de actividades, el Consejo Consultivo se ha consolidado como un órgano que promueve los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, priorizando siempre el fortalecimiento de las funciones del INAI mediante sus funciones.

El origen y actuación del Consejo se especifica en la reforma constitucional en materia de transparencia del 7 de febrero de 2014², en donde se señala la creación de un Consejo Consultivo integrado por 10 Consejeras y Consejeros para el órgano constitucional autónomo a nivel nacional, garante de los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales. Entonces, al ser un órgano nacido por disposición

constitucional, el Consejo rige sus actividades por instrumentos normativos.

Si se mira la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 4 de mayo de 2015³, no solamente se explica con mayor detenimiento las facultades del Consejo Consultivo, sino que también se hace la instrucción de que todos los organismos garantes de los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en México deben contar con un Consejo Consultivo integrado por Consejeras y Consejeros honoríficos.

En esa misma Ley General no solo se da la instrucción de crear Consejos Consultivos para todos los órganos garantes, sino que también se definen de manera general las facultades y algunas de las actividades de los mismos, como son la emisión de opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas, o bien las opiniones no vinculantes, dirigidas a las autoridades de los organismos garantes, sobre temas relevantes en las materias de

² <https://bit.ly/3wNZdro>

³

<http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/LGTAI.P.pdf>

transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

Adicionalmente, otra de las funciones destacadas de los Consejos Consultivos para garantizar la mejora en las actividades del INAI o bien de los órganos garantes, es la de opinar sobre los programas anuales de trabajo de los organismos de transparencia y su cumplimiento; sobre los proyectos de presupuesto anual de los institutos así como el ejercicio del mismo, e incluso el de analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad.

Ahora bien, las facultades y funciones del Consejo Consultivo son mencionadas en las siguientes normativas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 6° , apartado A, fracción VIII)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículos 47 y 48)

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículos 35, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y séptimo transitorio)

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (artículo 88)

- Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI

- Reglas para la elección del Presidente del Consejo Consultivo del INAI

- Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI

Merece la pena detallar sobre los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si bien ya se había comentado que el Consejo Consultivo tendría que estar integrado por diez consejeras y consejeros honoríficos que durarán en su encargo siete años y que para su designación la Cámara de Senadores tendría que realizar una amplia consulta a la sociedad, se hace hincapié que en el proceso de integración se deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias de las actividades de este órgano colegiado y en derechos humanos; estos perfiles serán de

organizaciones de la sociedad civil y la academia para buscar la pluralidad de ideas y actividades.

Mientras que en el artículo 54 de la mencionada ley, se detallan las atribuciones del Consejo que son las siguientes:

- I. Aprobar sus reglas de operación;
- II. Presentar al Pleno su informe anual de actividades;
- III. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Instituto y su cumplimiento;
- IV. Emitir un informe anual sobre el desempeño del Instituto;
- V. Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente;
- VI. Conocer el informe del Instituto sobre el presupuesto asignado a programas y el ejercicio presupuestal y emitir las observaciones correspondientes;
- VII. Emitir opiniones no vinculantes al Instituto sobre temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales;

VIII. Emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas del Instituto;

IX. Opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva;

X. Proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la regulación en materia de datos abiertos;

XI. Analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información y su accesibilidad, y

XII. Las que deriven de la Ley General y esta Ley.

Operación dentro del Consejo Consultivo.

Si bien los fundamentos normativos con los cuales se rige la actuación del Consejo Consultivo fueron explicados en el apartado anterior, una de sus atribuciones hace referencia a la aprobación de sus propias reglas de operación elaboradas por las y los consejeros. Por ello, de

manera particular y para organizar las actividades de quienes integran el Consejo Consultivo, hay tres normatividades:

- Reglas de Operación⁴
- Reglas para la elección del Presidente del Consejo Consultivo⁵
- Código de Ética del Consejo Consultivo del INAI⁶

Como primer punto, las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI fueron elaboradas a la par del establecimiento del Consejo y cabe señalar que en este año las y los integrantes del CC han estado trabajando en su actualización con el fin de adecuar las actividades a las demandas actuales y hacer más eficiente el trabajo dentro de este órgano.

Las Reglas de Operación establecen la integración, estructura y funcionamiento interno con las cuales se adaptan tanto la Presidenta, las Consejeras y Consejeros, así

4

<https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglasoperacion.pdf>

5

<https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglaseleccionpresidente.pdf>

6

<https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/codigodeetica.pdf>

como el Secretario Técnico. Además, en este documento se retoma la operación de las sesiones, el quórum, su instalación y desarrollo, así como la función que cada uno de las y los integrantes tiene dentro de las mismas.

En las mismas reglas se toca base sobre el funcionamiento de las Comisiones y que cada una de ellas tendrá una Consejera o Consejero responsable que se encargará de integrar y vigilar el cumplimiento del programa de actividades de su comisión. Además, entre las atribuciones de los responsables de la comisión destaca convocar a reuniones con los miembros de la Comisión con la periodicidad que sea necesaria, levantar el acta de las reuniones de la Comisión o llevar el seguimiento de los acuerdos, entre otros.

Respecto a las Reglas para la elección del Presidente del Consejo Consultivo -un documento expedido por el INAI y también está referido en las Reglas de Operación- se indica que en los términos del artículo 56 de la Ley Federal de Transparencia, el Consejo Consultivo del Instituto será presidido por uno de sus Consejeros, quien durará en su encargo un periodo de tres años renovable por

una ocasión, siempre y cuando el plazo del periodo de su mandato de Consejero lo permita. De manera general, este documento brinda las disposiciones generales y criterios procedimentales de elección de quien presidirá el Consejo. Sienta las bases de la convocatoria e indica cuál es el proceso que se debe seguir para emitir la convocatoria, así como los requisitos que se deben tener en cuenta de quienes vayan a participar.

Por último, el Código de Ética es el documento donde se establecen los acuerdos mínimos de conducta que deben adoptar las y los consejeros respecto a las convicciones personales respecto al deber ser. En este Código, se destaca que en cada integrante se debe observar al menos los principios de honradez, lealtad e imparcialidad, así como la integridad, cooperación, igualdad y no discriminación; austeridad e interés público para que todas y todos los miembros tengan un desempeño responsable con principios y valores fundamentales y así un mejor funcionamiento del este órgano colegiado.

Incidencia y actividades.

En el periodo de actividades que en este informe se reporta (1 de julio de 2021 – 30 de junio de 2022), el Consejo Consultivo ha tenido diversas actividades para dar cumplimiento a sus tareas atribuidas en el marco legal de las legislaciones en materia de acceso a la información y transparencia, explicadas en los apartados anteriores. Por ello, además de realizar diversas opiniones y recomendaciones, participó activamente en eventos públicos convocados por el INAI y fortalecer sus lazos con la ciudadanía.

La toma de decisiones en el Consejo Consultivo se hacen en las sesiones públicas que se llevan a lo largo del año, estas pueden ser ordinarias (las que son celebradas cada dos meses respetando el calendario propuestos por las y los Consejeros en la última sesión de cada año) o bien extraordinarias (las que son convocadas por la Consejera Presidente o al menos cuatro consejeros para tratar temas específicos), en estas sesiones los dictámenes o acuerdos se toman por mayoría simple y las opiniones son

propuestas por alguna Consejera o Consejero sin que éste tenga que ser el responsable de alguna Comisión.



En las sesiones públicas los dictámenes y acuerdos se toman por mayoría simple. Fuente: @ConsejoConINAI

Para conocer la manera de incidencia del Consejo Consultivo será necesario darle una mirada a sus opiniones y recomendaciones propuestas, donde además de las obligadas por mandato normativo, como su opinión al programa anual de trabajo del INAI y su cumplimiento o bien el proyecto de presupuesto que cada año se realiza, las opiniones serán en torno a las áreas de competencia del Instituto como el derecho al acceso a la información, protección de datos personales, transparencia y rendición de cuentas.

Opiniones 2021.

Opinión relativa al anteproyecto de presupuesto 2022 del INAI ([Opinión íntegra](#))

Fecha de aprobación: 4 de agosto, 2021

Como cada año, el Consejo Consultivo del INAI, con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 54, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene la facultad de emitir una opinión sobre el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal del Instituto. Por ello, una vez que se pudo conocer el Anteproyecto de Presupuesto de 2022 enviado a este órgano se hicieron las recomendaciones respectivas.

Además de las recomendaciones que más adelante se tocarán brevemente, las y los Consejeros reconocieron que el Anteproyecto de Presupuesto fue construido con base en los criterios derivados del contexto de austeridad a la que ha anunciado la Presidencia de la República y que implica hacer una mejor

distribución del presupuesto, con el fin de asegurar las actividades del Instituto. Asimismo, reconocieron como los esfuerzos del INAI para garantizar el pleno ejercicio del acceso a la información y protección de datos personales y el fortalecimiento de la transparencia en tiempos complicados por las medidas sanitarias y los ajustes presupuestales realizados en consistencia con los criterios de austeridad propuestos por la Presidencia de la República.

En la opinión, el Consejo sugirió que se realizara un esfuerzo mayor a efectos de reducir los recursos destinados para viáticos, viajes y gastos de representación en todas las áreas, así como un mayor esfuerzo para no aumentar el personal contratado, sino revisar y redistribuir cargas de trabajo, en apego a los "Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto", emitidos por el Instituto.

Opinión relativa al proyecto del Programa Institucional 2021-2024 del INAI ([Opinión íntegra](#))

Fecha de aprobación: 25 de agosto, 2021

Como atribución, el Consejo debe su opinión respecto a temas relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, pero también emitir opiniones técnicas para la mejora continua en el ejercicio de las funciones del INAI. Lo anterior con fundamento en los artículos 48, fracciones IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 54, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 7, fracciones VII y VIII de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ante ello, mediante una opinión se respondió al "Programa Institucional 2021-2024" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), misma donde se reconoció el ejercicio consistente y sistemático de planeación y programación estratégica basada en resultados que estructura al Programa, así como la calidad de la información que contiene el diagnóstico, que implica análisis de los logros y la autocrítica de los

vacíos y desafíos que tiene por delante el INAI para cumplir con la garantía y promoción de los derechos que tutela, así como la riqueza en sus indicadores, contruidos con información nacional oficial y retomando indicadores e índices de medición internacional, se señaló.

En cuanto a la implementación de mecanismos de profesionalización de los servidores públicos, de mejora de la calidad de los servicios internos y de uso racional de los recursos materiales y financieros, se consideró indispensable fijar un plazo que necesariamente se cumpla para institucionalizar el servicio profesional de carrera en el INAI, órgano autónomo de alta especialización en el que es indispensable que se cuente con una fecha cierta para que procesos de servicio profesional (reclutamiento, selección, ingreso, movilidad, programa de capacitación, especialización y desarrollo) se realicen en base a criterios institucionales que fortalezcan al INAI y que eviten la pérdida de talento, menciona el documento.

Asimismo, se hizo hincapié en que a pesar de que en el mismo diagnóstico se señaló que es necesario asegurar la efectividad

de los instrumentos de verificación y que las observaciones y áreas de oportunidad que se detectan vía las verificaciones a los sujetos obligados, para que se traduzcan en políticas públicas efectivas de resultados que permitan superar esas condiciones deficiencias detectadas; se sugiere revisar los objetivos específicos y líneas de acción respectivas, pues no se advierte que se hayan considerado.



La Mtra. Mabel Ana Mabel Ángel Romero, quien fungía como Directora General de Planeación y Desempeño Institucional del INAI, en sesión ordinaria del Consejo para presentar el Programa Institucional 2021-2024. Fuente: <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/index.php/actividades/sesiones>

Opinión relativa al hackeo de la Plataforma Nacional de Transparencia ([Opinión íntegra](#))

Fecha de aprobación: 30 de septiembre de 2021

Ante el ataque o hackeo de tipo de explotación de criptomonedas que sufrió

la Plataforma Nacional de Transparencia el 13 de septiembre de 2021 las autoridades del INAI explicaron el proceso de ataque y sobre todo las intermitencias en el servicio que hubo los días posteriores. De acuerdo con la Dirección General de Tecnologías de la Información del Instituto mencionó que se detectaron IP's de origen extranjero, por lo cual uno de sus servidores quedó fuera de línea a manera de protección, lo que provocó que la plataforma estuviera limitada, indicaron.

Lo anterior fue motivo fundado para que el Consejo Consultivo emitiera su quinta opinión del año ya que de acuerdo con las y los consejeros en el caso de las vulneraciones a los sistemas de información y bases de datos, personales o no, es necesario determinar con toda precisión si las debilidades en la seguridad de los activos se relacionan con la configuración de sistemas de información, el hardware, software o equipo de comunicación, la relación con prestadores de servicios, la relación con terceros u otra causa.

En un sentido más amplio, este órgano recomendó al INAI informar de una

manera más amplia la ocurrencia de vulneraciones a la seguridad de sistemas de información y bases de datos, personales o no, y que se considerara al menos los siguientes aspectos:

I. Identificación de la vulneración:

- Los activos afectados junto con el personal a cargo, y
- Partes interesadas que requieran estar informadas y/o puedan tomar parte en la toma de decisiones para mitigar las consecuencias de la vulneración.

II. Notificación de la vulneración:

- Una vez identificada la vulneración, ésta se debe comunicar a los interesados y a la propia organización, para que puedan tomar medidas que mitiguen o eviten una posible afectación. Dependiendo del riesgo que implique, la notificación de una vulneración puede ser a través de medios masivos como un anuncio en su página web, periódico, radio y televisión o bien, de manera personalizada.

III. Remediación del incidente:

- Una vez identificada la vulneración y después de haber realizado la notificación, se debe profundizar en el análisis de las causas del incidente para establecer medidas correctivas, las cuales incluyen medidas inmediatas para reducir los efectos de la vulneración, así como medidas a largo plazo.

- Los medios puestos a disposición para que se pueda obtener mayor información al respecto;
- La descripción de las circunstancias generales en torno a la vulneración ocurrida, que ayuden al titular a entender el impacto del incidente, y

Cualquier otra información y documentación que considere conveniente para apoyar las acciones.

IV. Documentación de la vulneración. Un informe donde se documente:

- La hora, fecha y naturaleza del incidente o vulneración ocurrida;
- La información y los datos comprometidos;
- La descripción detallada de las circunstancias en torno a la vulneración ocurrida;
- Las recomendaciones sobre las medidas que se pueda adoptar para proteger intereses propios y de terceros y, en su caso, los datos personales de titulares;
- Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata;

Opinión relativa a la evaluación de impacto con las reformas del CFF ([Opinión íntegra](#))

Fecha de aprobación: 27 de octubre de 2021

Como parte del Paquete Económico 2022 el Ejecutivo Federal publicó la propuesta de cambios a la ley del ISR, IVA, IEPS y Código Fiscal de la Federación (CFF), también llamada "Miscelánea Fiscal", que ordenaba una serie de disposiciones para facilitar la declaración anual de los contribuyentes, además de poner en marcha medidas para evitar la evasión y elusión fiscal en el que empresas o personas físicas incurrían.

Los cambios consisten en que a los mayores de 18 años se obliga a darse de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes con independencia de su actividad económica y sus ingresos. Además de una modificación al segundo párrafo de la fracción I del apartado C del artículo 27 del CFF para que el SAT pueda “hacer uso de cualquier herramienta tecnológica que proporcione georreferenciación -geolocalización- y, con base en la información obtenida, actualizar la información relacionada con el domicilio fiscal de los contribuyentes, para verificar que efectivamente el domicilio proporcionado corresponde a un domicilio válido y con ello inhibir la práctica de utilizar domicilios que no cumplen con las características de un domicilio fiscal”.

Asimismo con la reforma el SAT podría obtener y dar tratamiento a una base de datos de personas NO contribuyentes, cuando en principio esa institución debe tratar únicamente los datos personales de contribuyentes. Igualmente, pretenden que el SAT acceda a la geolocalización de los contribuyentes con el fin de ejercer sus atribuciones de fiscalización.

Relacionado a lo anterior, el Consejo Consultivo opinó que la propuesta para que el SAT obtenga y dé tratamiento a una base de datos de personas físicas mayores de 18 años NO contribuyentes, la obligatoriedad para que soliciten su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, pese a no contar con una actividad económica remunerada, así como la modificación en el sentido de que esa institución acceda a la geolocalización de los contribuyentes en general con el fin de ejercer sus atribuciones de fiscalización, podría vulnerar, si no se toman las medidas pertinentes, la protección de datos personales y en efecto, se estaría ante el tratamiento intensivo de datos personales de un número elevado de titulares, incluida la geolocalización de personas, un dato personal sensible, y podrían verse comprometidos los principios de protección aplicables, entre otros el de proporcionalidad, el cual establece que sólo deberán recabarse los datos adecuados o estrictamente necesarios para la finalidad que justifica el tratamiento.

Asimismo, se sugirió al INAI que comunicara al Servicio de Administración Tributaria, las diversas opciones mediante las cuales el Instituto podría realizar un acompañamiento en el diseño de la base de datos, así como en la posible transferencia de los datos personales, la cual podría incluir la opción de someterse a una auditoría voluntaria, como lo señala la novena consideración de esta opinión.

Opinión relativa al Acuerdo que determina como seguridad nacional obras de infraestructura ([Opinión íntegra](#))

Fecha de aprobación: 28 de noviembre de 2021

El 22 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un Acuerdo Presidencial mediante el cual se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional. En el Acuerdo se establece lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO.- Se declara de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México asociados a infraestructura de los sectores comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades energético, puertos, aeropuertos y aquellos que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional.”

Por ello y mediante esta opinión, el Consejo Consultivo expresó un exhorto al INAI para que iniciara con la mayor urgencia posible y respecto del Acuerdo presidencial, el estudio y, en su caso, la presentación de las acciones legales de control constitucional que procedan para garantizar y salvaguardar el derecho humano de acceso a la información y el principio de máxima publicidad, en virtud de que los efectos del Acuerdo presidencial podrían traducirse en una reserva absoluta y general por la mera

justificación de seguridad nacional de toda la información relacionada con los proyectos y obras públicas de infraestructura en los sectores mencionados.

Asimismo, se recomendó al INAI que se informara a los sujetos obligados y a la ciudadanía que, en materia de recursos de revisión, el pleno del INAI seguirá resolviendo con base en las disposiciones legales antes señaladas, a las que se encuentra obligado a cumplir en los términos previstos por la Constitución y las leyes reglamentarias, se sugirió.

Vale la pena mencionar que para el 8 de diciembre de 2021, el Pleno del INAI acordó, por unanimidad, interponer Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el mencionado Acuerdo.



En sus redes sociales, el INAI publicó que interpondría una Controversia Constitucional en contra del Acuerdo Presidencial. Fuente: @INAI Mexico

Opiniones 2022

Opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2022 del INAI ([Opinión íntegra](#))

Fecha de aprobación: 14 de febrero de 2022

De nueva cuenta, en el artículo 54, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se señala que el Consejo Consultivo debe de opinar sobre el Programa Anual de Trabajo del INAI (PAT). Es así que una vez recibido dicho programa en su versión 2022, el Consejo Consultivo verificó que el PAT sí tiene

asociados sus indicadores de desempeño y metas al Programa Institucional 2021-2024 y al gasto institucional por cada Unidad Responsable, así como una temporalidad alineada al ciclo presupuestario, esto es al Presupuesto de Egresos de la Federación del INAI 2022, por lo que su seguimiento habrá de realizarse a través de las metas, indicadores de desempeño y Matrices de Indicadores para Resultados que tiene cada Dirección General del Instituto mediante el proceso normado en los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional SEDI con que cuenta ese Instituto, se señaló.

De igual manera, se realizaron diversas sugerencias y cambios al mismo PAT con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género así como la recomendación de actividades en varias direcciones del INAI para fortalecer el enfoque de derechos humanos.

Opinión relativa a las declaraciones del titular del Poder Ejecutivo Federal y la protección de datos personales ([Opinión íntegra](#))

Fecha de aprobación: 14 de febrero de 2022

Durante conferencia de prensa, el Presidente López Obrador proyectó una imagen en la que desglosaron los montos que -en su dicho- cobra el periodista Carlos Loret de Mola de empresas y medios como Televisa, Radiópolis, Latinus, El Universal, The Washington Post, entre otros, y declaró que iba a solicitar información al Servicio de Administración Tributaria para verificar el pago de impuestos, así como exigir aclaraciones pertinentes a las empresas que habrían contratado. Esta información está fue difundida por múltiples medios de comunicación y sitios de internet oficiales y de noticias.

Sin embargo, haciendo uso de los artículos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este órgano externó su preocupación ya que en un principio,

- i) la información a que se refiere la vida privada será protegida en términos de ley respectiva;
- ii) nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o

posiciones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento, y

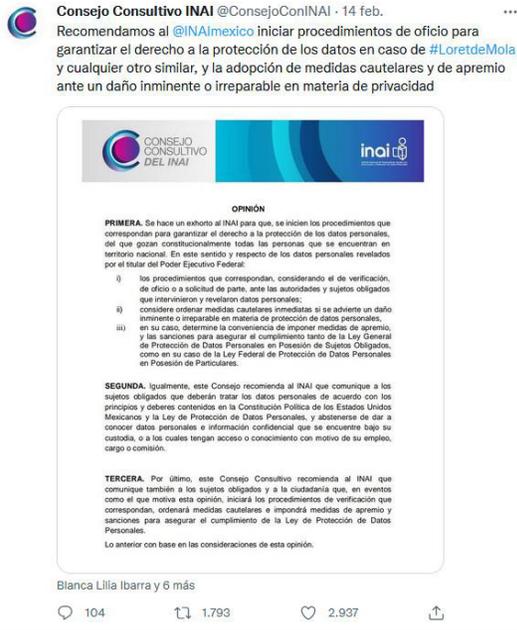
iii) toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley.

Y adicionalmente, el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales establece un deber y dispone que el Estado deberá garantizar la privacidad de los individuos así como velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.

Así, con el artículo 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejo Consultivo puede emitir opiniones no vinculantes y en primer lugar exhortó al INAI para que iniciara los procedimientos que correspondan para garantizar el derecho a la protección de los datos personales, del que gozan constitucionalmente todas las personas que se encuentran en territorio nacional. Además recomendó al Instituto

a comunicar a los sujetos obligados que deberán tratar los datos personales de acuerdo con los principios y deberes contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Protección de Datos Personales, y abstenerse de dar a conocer datos personales e información confidencial que se encuentre bajo su custodia, o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.

En efecto, este órgano recomendó al INAI que en eventos similares debe iniciar los procedimientos de verificación que correspondan, ordenar medidas cautelares e imponga medidas de apremio y sanciones para asegurar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, se señaló en la opinión.



La opinión íntegra también fue publicada en la cuenta Twitter del Consejo Consultivo. Fuente: @ConsejoConINAI

Recomendaciones del Consejo Consultivo

1. Carta del CC-INAI al Senado de la República para relativa a las nuevas vacantes dentro del Consejo Consultivo

En virtud de que el 1 de septiembre del año 2021 se inició el proceso de renovación de Consejeras o Consejeros para ocupar los cargos honoríficos ausentes, las y los miembros del Consejo Consultivo enviaron una carta el 22 de

septiembre de dicho año a las y los Senadores que integran la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Anticorrupción del Senado de la República para que se considerara el principio de paridad en todos los cargos. La misiva expresa que en la integración del Consejo Consultivo se deberá garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias correspondientes y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

2. Recomendaciones del Consejo Consultivo al INAI para transparentar expedientes de sus nuevas designaciones e impulsar el Servicio Profesional de Carrera

Derivado a las designaciones del 4 de mayo de 2022 por el pleno del INAI en la Secretaría Ejecutiva del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, el Consejo Consultivo del INAI emitió una recomendación manifestando se debe buscar que las designaciones se alineen a las mejores prácticas de selección de servidores públicos y de apertura gubernamental, donde haya una amplia

difusión de la convocatoria, de las entrevistas, los criterios de selección, las evaluaciones, así como de la deliberación y votación que fundamentan la designación, señala el documento.

Asimismo se recomendó que los expedientes relativos a las designaciones se hicieran públicos con la finalidad de que se conocieran por todos los interesados, atendiendo el principio constitucional de máxima publicidad. En efecto, se solicitó un informe para conocer los avances del Servicio Profesional para trabajar de forma conjunta en acciones que logren consolidar el esfuerzo en el corto plazo.

Por último, en la recomendación señala que un proceso de designación transparente y documentado fortalece a las instituciones de nuestro país, coadyuva al ejercicio del derecho a la información y promueve que los funcionarios designados al amparo de esos esquemas sean imparciales e independientes en su labor; puntualizó.

-

Participación del Consejo Consultivo en actos públicos.

La naturaleza de este órgano, así como sus funciones y actividades, van encaminadas al beneficio de la ciudadanía, por eso a lo largo de este periodo de informes se han hecho apariciones públicas por invitaciones remitidas desde del Pleno del INAI, mismas que han servido no solamente para coadyuvar al impulso de la agenda en la materia, sino para informar a la ciudadanía o alertarla sobre problemáticas que desde este órgano son relevantes.

Si bien, en este año se han seguido las medidas cautelares para evitar la propagación del COVID-19, el Instituto, el Consejo Consultivo y la ciudadanía se han valido de los beneficios de plataformas de conexión virtual para seguir participando en eventos de trascendencia nacional para cumplir con los objetivos institucionales y sociales con los que este órgano está comprometido. A continuación se mencionarán los eventos en los que tuvieron participación las y los consejeros durante el periodo informado.

Transparencia y Estado de Derecho: El derecho de acceso a una justicia abierta

El pasado 12 de julio de 2021, el INAI convocó a especialistas en derecho y miembros de organizaciones de la sociedad civil para versar sobre la relación de la transparencia y el Estado de Derecho. En su participación, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri centró su discurso para hablar sobre los retos que hay en materia de justicia y, uno de ellos, es la ausencia de mecanismos para acceder a ella, señaló. Sugirió que seguir aportando hacia una política integral en la materia que contenga instrumentos para atenderla y que los jueces cumplan con sus obligaciones para que el aparato de justicia pueda ser efectivo.

Además hizo un llamado al Ejecutivo para que ponga en marcha el pleno funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, un sistema de contrapesos, un sistema de justicia, de transparencia, un sistema que atiende las problemáticas más urgentes para los mexicanos, apuntó. Adicionó que el llamado es para que se atendieran los pendientes que el Sistema viene arrastrando desde su creación, como la

designación de los magistrados que conforman la Sala Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ya que solo de esa manera podemos tener avances sustanciosos desde una estrategia coordinada, donde exista la coordinación institucional y la participación ciudadana.



La Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri participó con otros especialistas en la materia.

Fuente: @ConsejoConINAI

Firma de convenio entre el INAI y el Senado de la República

El 15 de julio de 2021 miembros del Consejo Consultivo asistieron presencialmente al Senado para acompañar a las y los integrantes del Pleno del INAI en el convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones para transmitir una serie de televisión cuyo eje central será el acceso a la información.



A la firma del convenio asistieron autoridades del Senado de la República, el pleno del INAI y la presencia de miembros del Consejo Consultivo:

Fuente: @ConsejoConINAI

Panorama actual de la perspectiva de género en el SNT

Los días 12 y 13 de agosto de 2021 como parte de las actividades del Sistema Nacional de Transparencia, la Consejera Claudia Alonso Pesado participó en la mesa titulada "Retos para la transversalización de la perspectiva de género" en donde señaló que para que todas las dependencias logren transversalidad en la perspectiva de género se tendrá que trabajar en la formación y en la capacitación en Derecho Humanos desde ese enfoque.



La Consejera participó junto con otras especialistas para impulsar la agenda en la materia. Fuente:

@bl_ibarra

Semana Nacional de Transparencia 2021

La temática de la Semana Nacional de Transparencia 2021 se centró en el valor de la información en la inclusión y la igualdad, para ello la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri fue invitada a dialogar en el panel "El derecho a saber para los menores en estado de vulnerabilidad". El evento fue oportunidad para que la Presidenta advirtiera que al no hacer a los menores conscientes de sus derechos fundamentales, civiles o políticos, los ponemos en una situación de vulnerabilidad que incluyen la violencia, el abuso sexual, la explotación infantil, entre otros.

Sugirió que se debe seguir trabajando en el impulso de las legislaciones ya existentes y vigilar su cumplimiento,

además de no dejar de lado el desarrollo de estrategias y normatividades que garanticen un manejo de datos más responsable en todos los sectores de la población y saber también que, sin importar edad, nacionalidad o justificar el interés se puede solicitar información. Destacó que de esta manera, para promover el derecho a saber de los menores vulnerables a partir de los medios físicos y electrónicos que los órganos ofrecen, debemos propiciar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluso hacer saber que los menores con discapacidad tienen el derecho de que se les facilite un intérprete o algún otro soporte tecnológico para que puedan acceder a la información y les sea comprensible, apuntó.

Por último, recomendó que se debe invitar a las autoridades a generar programas cívicos eficientes de promoción de acceso a la información, pues estamos muy convencidos que con una sociedad informada desde temprana edad, incluyendo a la población vulnerable, así como el uso de un sistema robusto de acceso a la información, los

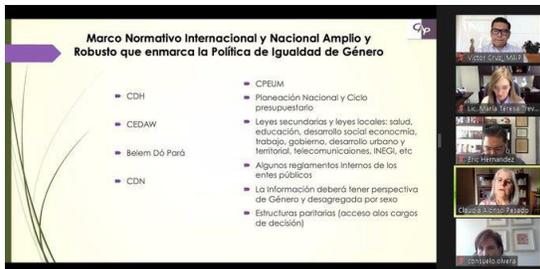
menores podrán hacer respetar sus derechos, mejorarán exponencialmente su entorno familiar y comunitario, y se contribuirá al beneficio de que puedan vivir plenamente, con igualdad, dignidad y respeto.



La Consejera Presidente Nuha Ponce Kuri señaló que se debe demostrar que con pedagogía pública se puede comenzar a sensibilizar a la ciudadanía. Fuente: @ConsejoConINAI

México Transparente. Sistema Nacional de Transparencia

El 7 de octubre de 2021, la Consejera Claudia Alonso Pesado participó como ponente en el evento organizado por el Sistema Nacional de Transparencia, donde pugnó sobre un marco normativo internacional y nacional amplio y robusto que sugiere una política de igualdad de género.



La Consejera Claudia Alonso Pesado junto con especialistas en la materia. Fuente: @CONAIP_SNT

Seminario: “Los retos de la Portabilidad de los Datos Personales”

Con el objetivo de exponer a los sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, el panorama actual e identificar los retos más relevantes en relación con la Portabilidad de los Datos Personales en México, el 9 de noviembre de 2021 la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri participó en el evento para señalar, de manera general, que la portabilidad de datos personales, es un derecho relativamente novedoso y que por ello nos presenta varios desafíos en diferentes aspectos para su correcta implementación.

Recordó que en primer lugar la portabilidad de datos es un derecho desconocido entre la ciudadanía, y es ese

el principal reto ante la ciudadanía. Mencionó que debemos crear conciencia que el derecho de portabilidad facilita de diversas maneras procesos y trámites que en el pasado era más complicado; sin embargo, la promoción de la Portabilidad de Datos debe traer consigo que los servidores públicos adopten medidas de seguridad para que no haya robo o transferencias de datos sin el consentimiento del titular. Incluso aprovechar la inteligencia artificial para que las plataformas tecnológicas detecten la pérdida o alteración de la información, indicó.

Finalmente, insistió en que se incentive al desarrollo de plataformas que permitan la portabilidad de datos en tiempo real, que unifiquen la información y que faciliten trámites, la interoperabilidad de archivos entre instituciones, que permitan una rendición de cuentas y fomente la cultura de la transparencia; además, recordó que también al reducir la interacción directa entre ciudadanía y funcionarios se contribuye a disminuir los actos de corrupción.



La Consejera Presidente del CC-INAI incentivando la promoción del derecho a la portabilidad de datos personales. Fuente: @ConsejoConINAI

Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2021

Con el objetivo de analizar los avances en materia de parlamento abierto y justicia abierta en México y en específico la relación de ambas prácticas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en una democracia desde la perspectiva del sector judicial, legislativo, la sociedad civil y la academia, el INAI invitó a la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri al panel “Justicia abierta y democracia: el litigio estratégico desde la sociedad civil”.

En su participación, la Presidenta señaló que los retos en materia de justicia abierta son muchos y uno de ellos es la ausencia de mecanismos para acceder a ella.

Sostuvo que es momento de apostar hacia una política integral en la materia que contenga instrumentos para atenderla, donde los jueces cumplan con sus obligaciones para que el aparato de justicia pueda ser efectivo, por ello, no se debe mirar al debilitamiento sino miremos al robustecimiento e independencia de la institución que tenemos los ciudadanos para frenar actos gubernamentales ilícitos y que laceran nuestros derechos como lo son las instituciones que pertenecen al Poder Judicial.

Además enfatizó que es importante el diálogo y diseño conjunto entre el Poder Judicial y la ciudadanía para poder superar varios desafíos, estrategias que se tracen de manera conjunta para contribuir en la detección de problemáticas cotidianas para acceder a la justicia y coadyuvar con los Poderes Judiciales, seguir muy de cerca su desempeño con información relevante que nos permita hacer evaluaciones reales, ver sus avances, evaluar su labor y fortalecer los canales de comunicación entre las instituciones para garantizar el acceso a la justicia, señaló.



La Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri señaló que no se debe mirar al robustecimiento del Poder Judicial y pugnar por su independencia. Fuente: @ConsejoConINAI

Construcción del Sistema Nacional de Transparencia y desafíos de los órganos garantes

El 3 de diciembre de 2021 la Consejera Presidenta Nuhad Ponce Kuri, en el marco de la FIL 2021, sugirió en su participación que la ciudadanía forme parte de la cultura de la legalidad en donde se vuelva costumbre hablar del tema en diversos espacios académicos, gubernamentales y de la sociedad civil, resaltando la importancia de promover la cultura de la legalidad, de la transparencia.

Hizo mención que desde la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia en 2015 pudimos ver cuáles eran los beneficios de contar con un Sistema Nacional que contribuyera al ejercicio del derecho de acceso a la información; no obstante nos encontramos con un

problema: la armonización de la Ley Federal y Estatales. Si bien los beneficios los teníamos mapeados, los desafíos no tanto. Desafíos que pudimos entrever desde 2007 con la Ley de Transparencia que puso por primera vez a las leyes estatales un piso mínimo de transparencia, en donde los estados y municipios tuvieron que comprometerse a garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, mencionó.

Apuntó que tanto las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Transparencia como los órganos garantes deben de mostrar más sus bondades y el poder transformador que tienen en la sociedad. Además sostuvo que si bien hay obligaciones de transparencia en todos los niveles de gobierno, el Sistema debe exigir que se publique información de calidad, que realmente promuevan el ejercicio del derecho de acceso a la información y que se cumplan con las políticas de proactividad acorde con las leyes de gran calado que tenemos, finalizó.

Presentación Editorial Diccionario de Archivos

El 16 de diciembre de 2021, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri participó en la Presentación Editorial del Diccionario de Archivos, recordó que los archivos son el pilar dentro un sistema de rendición de cuentas y de transparencia, que sin lugar a dudas, ayudan a combatir la corrupción. Asimismo, sostuvo que los archivos y todos los conceptos que emanan de él, forman parte de un entramado de leyes que dan vida al Sistema Nacional de Archivos y que a partir de este sistema podemos conocer el quehacer gubernamental y cómo es que sustentan sus decisiones.

Reconoció que se promueva la publicación, ya que cumple con este requisito de hacer pedagogía pública y se incentive en estos espacios el conocimiento en materia de archivos, transparencia y acceso a la información. Además que se le da difusión a un robusto entramado institucional que la sociedad civil venía, por muchos años, clamando y se tuviera una Ley en la materia. Adicionalmente sostuvo que es de celebrar que es un material disponible

en formato digital y de manera gratuita con el cual las personas pueden hacer uso de sus derechos y el INAI pone la tecnología una vez más en beneficio de la ciudadanía.

Hizo hincapié en que los mejores elementos para que se consolide un Estado democrático de derecho es tener un entramado de leyes e instituciones sólidas y una sociedad consciente de que el respeto y el cumplimiento de las leyes - tanto de parte de las autoridades como de los ciudadanos-. Por eso más allá de la proactividad que pudieran tener nuestras autoridades, la ciudadanía tiene que seguir siendo reactiva y comprometida, haciendo uso de las herramientas que ponen en nuestras manos instituciones comprometidas con el fortalecimiento democrático como ha sido el INAI y, en este caso, hacer uso de esta obra que nos llevará a consolidar una cultura archivística, apuntó.



En la presentación editorial la Consejera Presidente junto con especialistas reconocieron a los archivos como pieza clave en un sistema de rendición de cuentas. Fuente: @CONAIP_SNT

La importancia de la EIPD en la implementación de nuevas tecnologías para el tratamiento de los datos personales y ciberseguridad

En su primera participación pública y en representación del Consejo Consultivo, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri participó en el panel organizado por la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales de la Universidad de Guadalajara y el INFOEM.

En el evento realizado el 25 de enero de 2022 la Presidenta dijo que las normatividades y tecnologías tienen grandes beneficios en la materia pero también debemos de estar conscientes de los problemas que pueden causar su mal uso, y es ahí cuando cobra una gran relevancia una Evaluación de Impacto en

la Protección de Datos Personales, sobre todo cuando se empalma con el diseño de una estrategia tecnológica por implementar.

Sostuvo que una de las recomendaciones que se sugieren es hacer una Evaluación de Impacto cuando el tratamiento de los datos personales implique el uso de tecnologías para tener una recolección y utilización de datos responsable para no poner en riesgo otros derechos. Finalmente, vio necesario hacer una regulación normativa, seguir promoviendo una cultura de protección en protección de datos personales y una homologación en la región de normas legales de resguardo y tratamiento de datos así como la armonización de las mismas en las entidades de la República.

Fortalecimiento institucional de la protección de los datos personales: de los estándares internacionales al ámbito local

A invitación del INFOCDMX, el pasado 25 de enero de 2022 la Consejera Presidente participó en el evento en conmemoración del Día de Protección de Datos. La Consejera Presidente señaló que

si bien hay diversos desafíos en materia de protección de datos personales, en la actualidad estamos en un contexto de creciente desinformación, vulneración a la privacidad de datos personales y constantes ataques a las instituciones que tutelan estos derechos de salvaguarda, por lo tanto plantea más desafíos a las autoridades y por supuesto a la ciudadanía, donde nos impulsa a fortalecer una cooperación más estrecha de trabajo con los responsables de la elaboración de políticas públicas y así combatir esta problemática en el contexto actual.

Hizo mención que si bien las autoridades competentes, el INAI o el INFOCDMX y demás órganos garantes en los estados han realizado grandes avances normativos, los problemas se siguen presentando y van en aumento. Podemos medir las estrategias que se han implementado, pero no hay los suficientes indicadores de avances para analizar desafíos eventuales y hacerles frente, señaló.

Sugirió aprovechar las herramientas que ahora tenemos y empezar a hacer más pedagogía pública, es decir, hacer saber a

toda la ciudadanía cómo proteger nuestra información ya que varias personas no conocen la cantidad de datos personales que subimos a Internet y esos datos pueden llegar convertirse blanco de delito. A pesar de las leyes que tenemos como la de protección de datos personales en posesión de particulares y, el INAI es quien vigila su cumplimiento, las redes sociales escapan de su protección y vigilancia. Un segundo aspecto es conocer nuestros derechos de privacidad y con ello conocer cómo y en dónde podemos denunciar cualquier tipo de abuso, mencionó.



El evento se realizó en conmemoración del Día de Protección de Datos. Fuente: @ConsejoConINAI

Semana gLOCAL de la Evaluación

En el marco de la semana gLocal 2022 que se realizó en la semana del 30 de mayo al 3 de junio, la Consejera Claudia Alonso Pesado participó en el Panel “La innovación de las pizarras de avance, el

uso, sistematización y difusión pública de la información como herramienta innovadora para la mejora en la implementación de los programas #PROTAI y #PRONADATOS”, donde tuvo la oportunidad de compartir los tareas en la materia con integrantes del Pleno del INAI así como el ex Consejero de este órgano honorífico el Dr. Rafael Martínez Puón.



La semana gLOCAL se realizó del 30 de mayo al 3 de junio de 2022. Fuente: @INAI Mexico

20 Aniversario de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

El pasado 11 de junio de 2022 se celebraron los primeros 20 años de la promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para ello el INAI solicitó la participación del Consejo

Consultivo en el encuentro conmemorativo.

La Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri hizo mención que dicha ley sin lugar a dudas llegó para consolidar nuestro Estado democrático, ya que sencillamente sin información, es inconcebible una democracia. Además dijo que hay muchas cosas que celebrar, en estos 20 años la transparencia y legislaciones en torno a ella han tenido grandes avances, son evidentes las mejoras en la gestión pública y el involucramiento de la sociedad en los asuntos públicos es innegable; estos y más logros en la materia han sido fruto de varios años, reformas constitucionales que quitaron algunos vicios surgidos desde la primera ley pero también, y muy importante, la batalla y vigilancia que la sociedad civil organizada ha mantenido de manera permanente para que se haga cumplir nuestro derecho a ser informados, señaló. Subrayó que hay una larga lista de pendientes en la materia, pero uno de ellos es hacer frente a las amenazas que se ha sorteado el Instituto en los últimos años por desaparecer al INAI, pues es impensable poder ejercer nuestro

derecho al acceso a la información en un país donde no impera el Estado de Derecho, dijo. Por eso, como ciudadanos no debemos de bajar la guardia y tenemos que seguir exigiendo el ejercicio pleno de nuestros derechos y defender a las instituciones que tutelan por ellos e incluso demandar su fortalecimiento, enfatizó.

Por último, sugirió seguir trazando estrategias conjuntas para la apertura de archivos y exigiendo a las instituciones a que nos brinden más y mejor información, donde el estandarte sea la máxima publicidad.

Comisiones del Consejo Consultivo

De acuerdo con las Reglas de Operación de este órgano honorífico ciudadano, las comisiones son órganos de trabajo en que se organiza el Consejo Consultivo para el cumplimiento de sus atribuciones mismas que elaboran estudios, investigaciones y análisis. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el

Artículo 48 de la Ley General y 54 de la Ley Federal, dependerá de cada comisión y su área de especialidad las responsables de elaborar los proyectos de opiniones que deberán de someter para la aprobación final del Consejo Consultivo en sesión ordinaria o extraordinaria.

Cada una de las comisiones tendrá una consejera o consejero responsable que tendrá la tarea integrar y vigilar el cumplimiento del programa de actividades de la misma.

Además, las y los consejeros responsables tienen las siguientes encomiendas:

- I. Convocar a reuniones con los miembros de la Comisión con la periodicidad que sea necesaria;
- II. Hacer llegar a los miembros de su Comisión la información o documentación que requieran los integrantes de la misma, así como, las que el Consejero Presidente estime pertinentes;
- III. Levantar el acta de las reuniones de la Comisión;
- IV. Llevar el seguimiento de los acuerdos; y

V. Las demás que le sean requeridas por el Consejero Presidente o el Consejo Consultivo.

Después de que en 2021 se reagruparon las comisiones y debido a que el Senado de la República no ha designado a los consejeros restantes en este órgano, hasta junio de 2022 las comisiones están organizadas de la siguiente manera en donde se detalla también la o el responsable de la misma:



Renovación de los planes de trabajo

En la sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021, las y los consejeros tuvieron a bien realizar una actualización de los planes de trabajo de cada una de las comisiones. La actualización incluye una revisión de los planes de trabajo anteriores para no desvirtuar el objetivo inicial de cada una

de ellas pero con la adecuación de cada plan de trabajo a temas de coyuntura actual.

Fue en la sesión ordinaria del 7 de abril de 2022 que acordaron por unanimidad enviar sus planes de trabajo para el mes de mayo, mismas que fueron enviadas para la revisión de cada una de consejeras y consejeros y pasar a su posible aprobación y sean los que rijan la labor de cada una de las comisiones. Cada señalar que cada programa es de carácter enunciativo pero no limitativo ya que este órgano permanentemente adapta y reacciona a temas coyunturales de la actualidad.

Participación en las Mesas Técnicas de Desempeño y Planeación del INAI

Para 2022 las Mesas Técnicas de Desempeño y Planeación del INAI se realizaron en la semana del 23 al 31 de mayo, mismas que fueron organizadas por la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional. Es un ejercicio

que tiene como objetivo generar acuerdos en vías para la mejora el desempeño del Instituto y formalizar las recomendaciones de mejora a las Matrices de Indicadores para Resultados de cada una de las áreas ejecutoras del gasto para el periodo fiscal, en esta ocasión, para el 2023.

Es así que, dando cumplimiento del Art. 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los consejeros de este órgano ciudadano participaron en diversas mesas en aras de impulsar la mejora en diversas actividades del Instituto.

El Consejo Consultivo mencionó la importancia de tomar en cuenta las opiniones y recomendaciones que se ha trabajado respecto a los Derechos Humanos, la inclusión y la perspectiva de género, por ello, mencionaron importante que las Unidades Administrativas atiendan a las personas interesadas con este enfoque.

Asimismo, mencionaron considerar la posibilidad de reorientar o utilizar recursos para realizar un análisis de impacto

regulatorio que han tenido las regulaciones aplicables del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, a efecto de que permita valorar el alcance real de su cumplimiento por parte del sector público, así como del sector privado.

Adicionalmente, se sugirió trabajar en un protocolo que alerte al INAI cuando el sector público genere bases de datos personales de tratamiento intensivo, incluidos los datos personales sensibles. Por otro lado, también se dijo que es importante la cultura de autorregulación y por ello es conveniente que se tome en cuenta la prevención, tanto en el sector público como en el privado, para influir así en el diseño de protección de datos personales. Enfocar el tema de prevención para la invitación al sector privado para someterse a auditorías voluntarias, para llegar así al bien común de salvaguardar los datos personales

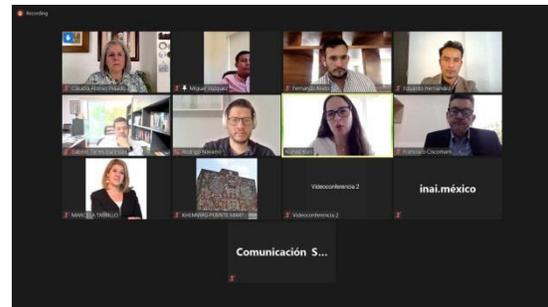
Sesiones públicas

Fueron seis las sesiones ordinarias las que se realizaron en el periodo reportado para

este informe del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022. A continuación se detalla, de manera general, cuáles fueron los puntos tratados en cada una de ellas ordenados de manera cronológica.

Sesiones Ordinarias en 2021

3a Sesión Ordinaria del año 2021, 17 de junio de 2021



Puntos generales de la sesión:

- Opinión relativa a la reforma sobre la creación del Padrón Nacional de Usuarios Móviles e incidencia.
- Mesas Técnicas de Desempeño 2021.
- Conformación definitiva de las Comisiones y acuerdos de actualización tanto de sus responsables, así como sus planes de trabajo.
- Política datos abiertos.
- Propuesta de apego al lenguaje incluyente en los procesos de

comunicación del Consejo Consultivo.

4a Sesión Ordinaria del año 2021, 19 de agosto de 2021



Puntos generales de la sesión:

- Opinión relativa al anteproyecto de presupuesto 2022 del INAI.
- Entrega del 4to. Informe de Actividades del CC-INAI.
- Desarrollo de los planes de trabajo de las Comisiones del Consejo Consultivo.
- Informe de avances de la Comisión de Organización y Desempeño.
- Presentación del Programa Institucional 2021-2024, por la maestra Ana Mabel Ángel Romero.
- Despedida a los Consejeros Fernando Nieto Morales y Khemvirg Puente Martínez
- Renovación, por parte del Senado de la República, de las personas que ocuparán el cargo de Consejero(a) Honorífico(a).

5ª Sesión Ordinaria del año 2021, 14 de octubre de 2021



Puntos generales de la sesión:

- Opinión relativa al hackeo de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Definición del método de trabajo y organización de actividades del Consejo Consultivo.
- Informe sobre la opinión enviada al Programa Institucional 2021-2024 del INAI.
- Seguimiento de la actualización del Plan de Trabajo de las Comisiones del Consejo Consultivo.

6ª Sesión Ordinaria del año 2021, 2 de diciembre de 2021



Puntos generales de la sesión:

- Opiniones aprobadas durante el periodo.
- Opinión relativa a la evaluación de impacto con las reformas del CFF.
- Opinión relativa al Acuerdo que determina como seguridad nacional obras de infraestructura.
- Estatus de proceso de designación de las o los consejeros honoríficos faltantes del Consejo Consultivo del INAI.
- Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo del INAI.

Sesiones ordinarias en 2022

1ª Sesión Ordinaria del año 2022, 3 de febrero de 2022



Puntos generales de la sesión:

- Propuesta de mejora al Comité de Ética del INAI.
- Revisión de los lineamientos de trabajo y organización del Consejo Consultivo.

2ª Sesión Ordinaria del año 2022, 7 de abril de 2022



Puntos generales de la sesión:

- Opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2022 del INAI.
- Opinión relativa a las declaraciones del titular del Poder Ejecutivo Federal y la Protección de Datos Personales.
- Realización de un micrositió del Consejo Consultivo del INAI con dominio propio y actualización en tiempo real.
- Actualización planes de trabajo de las comisiones del CC-INAI.

3ª Sesión Ordinaria del año 2022, 9 de junio de 2022



Puntos generales de la sesión:

- Opiniones y recomendaciones emitidas y su seguimiento.
- Mesas Técnicas de Desempeño del INAI 2022.

- Proceso de la actualización de los Planes de Trabajo de las Comisiones del CC-INAI.

Actividades de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo del INAI tiene una Presidencia y una Secretaría Técnica que son normativamente un enlace entre este órgano y el Instituto. El enlace, a nivel de autoridad, es la Presidencia y su titularidad está a cargo de la Mtra. Nuhad Ponce Kuri; y el otro enlace es la Secretaría Técnica, la cual ostenta el Mtro. Eduardo Hernández Rodríguez.

En este apartado vale la pena agradecer ampliamente el apoyo recibido por todas las áreas y direcciones del INAI, sobre todo a las Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno del Instituto y en especial a la Comisionada Presidente Blanca Lilia Barra Cadena y su equipo, que además de ser la portavoz principal de las comunicaciones de este órgano hacia el INAI, ha atendido las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo. Además de brindar la atención y apoyo óptimo para la organización de las sesiones de este órgano.

Ahora bien, dentro de las atribuciones normativas que recaen en la Presidencia del Consejo está el de representar oficialmente a este órgano honorífico; por ello, la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri atendió un total de 10 eventos públicos en representación del CC, participó en las 6 sesiones ordinarias que se celebraron en el periodo informado y atendió cerca de 10 entrevistas a medios de comunicación que se realizaron en torno a las actividades del CC.

Cabe señalar que en cada uno de esos espacios impulsó la agenda de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales para fortalecer las funciones del INAI y su relación con la sociedad, así como de los temas coyunturales de los cuales preocupaban al Consejo.

Lo anterior se puede demostrar a grandes rasgos en el evento "Fortalecimiento institucional de la protección de los datos personales: de los estándares internacionales al ámbito local", organizado por el INFOCDMX donde subrayó que, en la actualidad estamos en un contexto de creciente desinformación, vulneración a la privacidad de datos personales y constantes ataques a las instituciones que

tutelan estos derechos de salvaguarda, por lo tanto, nos impulsa a fortalecer una cooperación más estrecha de trabajo con los responsables de la elaboración de políticas públicas y así combatir esta problemática en el contexto actual.

También en el evento para conmemorar los 20 años de la entrada en vigor de la primera Ley de Transparencia en México, en donde además de alertar sobre los retos pendientes y felicitar por los logros, mencionó que el Consejo Consultivo es un órgano ciudadano que participa en la promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales que contribuye a consolidar la cultura de la rendición de cuentas en México. Sostuvo que es un órgano que a sus 5 años de funcionamiento, ha generado más espacios de comunicación entre la sociedad civil y el INAI, ha exhortado a la reflexión, el diálogo y el análisis con propuestas plurales necesarias para construir un estado democrático.

Por otro lado, el Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez es quien funge como el enlace para llevar las actividades de los miembros del CC a un desempeño óptimo y darle seguimiento a los acuerdos y actividades de este órgano. Normativamente ofrece apoyo logístico y

acompaña permanente todas las actividades del órgano así como las que sugiera la Consejera Presidente Nuhad Ponce Kuri.

Es el responsable de dar cumplimiento a la obligación de transparencia que requiere información sobre los trabajos del Consejo Consultivo (sus actas de sesiones y opiniones o acuerdos) realizando a la carga completa y oportuna de los documentos correspondientes en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. También es quien apoya al área correspondiente del INAI en orientar y dar insumos para que el Instituto pueda dar respuesta a solicitudes de información dirigidas a este órgano.

Asimismo, el Secretario Técnico apoya de diversas maneras a la Presidencia del Consejo Consultivo y a las y los Consejeros, varias de ellas formulando borradores de opiniones sobre las que se tenía conocimiento en la materia. Adicionalmente, el Secretario Técnico se encarga de llevar la relación interinstitucional por lo cual su labor es estar en coordinación directa con diversas áreas o direcciones del INAI y por supuesto con la ciudadanía.

Por otro lado, el Secretario Técnico es quien se encarga de la producción y

revisión de la información que se publicará en el micrositio del Consejo Consultivo, esto lo hace a su vez con el trabajo de la Subdirección de Aplicaciones Web del Instituto. Además, este periodo de informes estableció comunicación con algunos consejos consultivos de los órganos de transparencia locales para orientar sobre el trabajo y compartir buenas prácticas de actividades. Cabe señalar que también es el encargado de llevar las redes sociales y elaborar los flyers, elementos multimedia e infografías que se utilizan en las mismas.

Por último, el Secretario Técnico es quien realizó este quinto informe de actividades que se le ofrece a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer la importancia y trabajo de un órgano ciudadano en pro de la transparencia y rendición de cuentas, pero sobre todo con el fin de promover y activar del Derecho de Acceso a la Información.

Comunicación y divulgación de actividades

En los últimos años, las plataformas tecnológicas y redes sociales han sido de gran apoyo para divulgar el derecho de acceso a la información y promoción de

derechos en la materia. Esta práctica no es ajena al Consejo Consultivo ya que su micrositio

(<https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/>), así como sus redes sociales han servido para llevar al conocimiento de la ciudadanía todas las opiniones, recomendaciones y actividades que realiza este órgano.

El micrositio del Consejo es el repositorio de información que contiene de manera íntegra todas las opiniones, recomendaciones, actas, sesiones, fotogalería, calendario de sesiones, planes de trabajo de las comisiones, comunicados, entre otros. Sin embargo, el Consejo Consultivo se hace valer por sus cuentas de redes sociales como son LinkedIn, Facebook Twitter, siendo esta última la que tiene mayor interacción ya que se publican material didáctico con información de interés.

Cuenta de Twitter

@ConsejoConINAI

381 mil impresiones en el periodo reportado

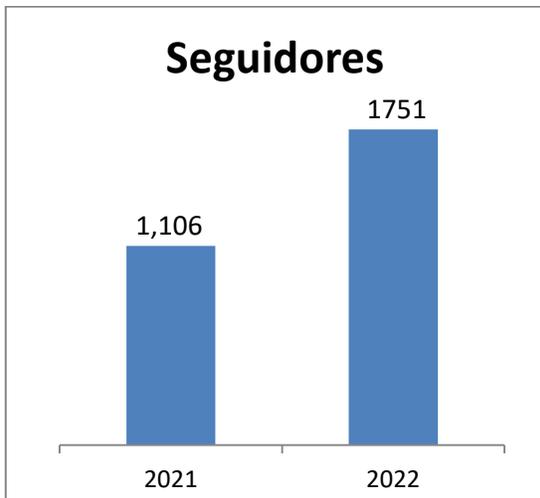


Consejo Consultivo INAI
@ConsejoConINAI

Órgano plural, honorífico y ciudadano creado por disposición constitucional para fortalecer las funciones del @INAMexico y su relación con la sociedad.

proyectos.inai.org.mx/consejoconsulto/

172 Siguiendo 1.751 Seguidores



Se elaboran distintos materiales para acercarse a la ciudadanía.

Parte de la estrategia de difusión de las opiniones del Consejo Consultivo han sido los medios de comunicación, por lo que vale la pena señalar que a lo largo del periodo reportado (julio 2021-junio 2022) las y los Consejeros aparecieron en medios de comunicación nacionales y locales en donde se tuvo la oportunidad de compartir las preocupaciones de este órgano a las autoridades y ciudadanía.

Fuentes

- Consejo Consultivo del INAI, 2018. Primer Informe de Actividades. México, 2018. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2017-2018.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2019. Segundo Informe de Actividades, México 2019. Disponible: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2018-2019.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2020. Tercer Informe de Actividades, México 2020. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2019-2020.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2021. Cuarto Informe de Actividades, México 2020. Disponible en: <https://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/informesanuales/2020-2021.pdf>
- Consejo Consultivo del INAI, 2017. Reglas de Operación del Consejo Consultivo del INAI. México, 2017. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglasoperacion.pdf>
- DOF. Diario Oficial de la Federación (2015). Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015
- --(2016). Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en:

<http://inicio.inai.org.mx/MarcoNormativoDocumentos/Decreto%20-%20Abroga%20la%20ley%20Federal%20de%20Transparencia%20y%20expide.pdf>

- ---(2017). Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017
- INAI, 2020. Reglas para la elección del Presidente del Consejo Consultivo del INAI. México, 2020. Disponible en: <http://proyectos.inai.org.mx/consejoconsultivo/images/docs/normativa/fundamentos/reglaseleccionpresidente.pdf>

5to Informe de Actividades del Consejo Consultivo del INAI

Realizado en junio de 2022

Edición a cargo por:

Secretaría Técnica del Consejo Consultivo del INAI



CONSEJO
CONSULTIVO
DEL INAI